

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142026000007**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud
Chihuahua, Chih., a **27 de febrero de 2026**

Solicitante: **Juan Carlos R. Carmona**

En atención a su solicitud de información de fecha **13 de febrero de 2026**, la cual dice textualmente: **Buenas tardes, quisiera conocer el listado de personas que pertenecen al programa “Chalecos Azules” en Hidalgo del Parral. Así mismo, conocer cuáles son las funciones, horarios de trabajo y la manera de recibir el sueldo correspondiente de las personas asignadas a este programa de trabajo.** (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia previa validación hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Subsecretaría de Desarrollo Humano, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

Atentamente

Lic. Álvaro Millán González

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace del conocimiento que, en la actualidad, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, no cuenta con un programa denominado “Chalecos Azules” sin embargo, si existe uno cuyo nombre es “Desarrollo Humano” el cual tiene como objetivo promover acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las personas en rezago social que habitan en territorio estatal; mediante servicios, apoyos económicos y en especie; así como el desarrollo de capacidades que contribuyan a su derecho a la vida, supervivencia y desarrollo integral, razón por la cual requiere contar con información socioeconómica confiable y reciente a efecto de identificar y priorizar a la población objetivo, realizando una identificación precisa de sus necesidades, para así fortalecer los procesos de selección de personas beneficiadas, mejorar la focalización de los apoyos que otorga el Gobierno del Estado de Chihuahua para garantizar una asignación eficiente y transparente de los recursos públicos; para el cumplimiento de lo anterior, dicho programa dispone de Asistentes Sociales debidamente capacitados, quienes desarrollan entre otras, las siguientes funciones:

- Levantamiento de Cédulas de Evaluación y Diagnostico Socioeconómico.
- Aplicación de instrumentos de evaluación
- Enlace entre la comunidad y las dependencias que integran el Gobierno del Estado, para difusión de apoyos y servicios.
- Entrega de apoyos a las personas beneficiarias.

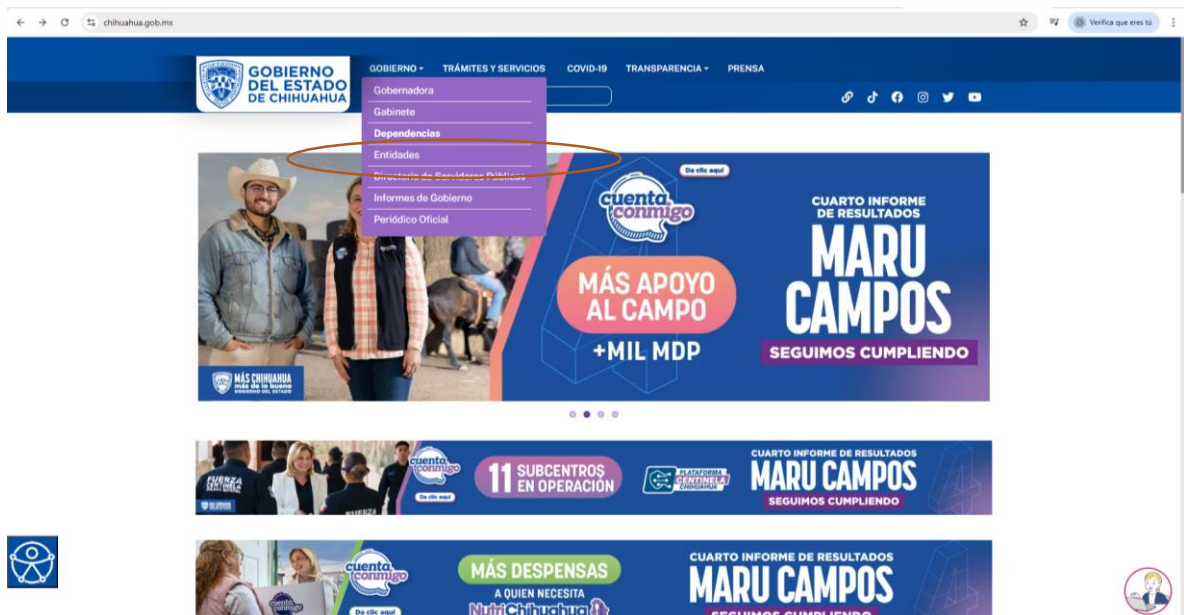
Las personas anteriormente mencionadas, cuentan con horarios establecidos conforme a las necesidades operativas de cada municipio y según las actividades asignadas a cada una de ellas, recibiendo un apoyo económico por concepto de beca como retribución, misma que se determina de manera mensual y se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de dichas tareas.

Por último, se proporciona el enlace digital y los pasos a seguir para consultar el listado de las personas beneficiarias del programa ya multicitado, dentro del cual podrá encontrar a las personas identificadas como chalecos azules en el municipio de Hidalgo del Parral, lo anterior identificando los rubros “Monto, recurso beneficio o apoyo otorgado” (Apoyo por concepto de beca) “Unidad Territorial” (Municipio requerido):

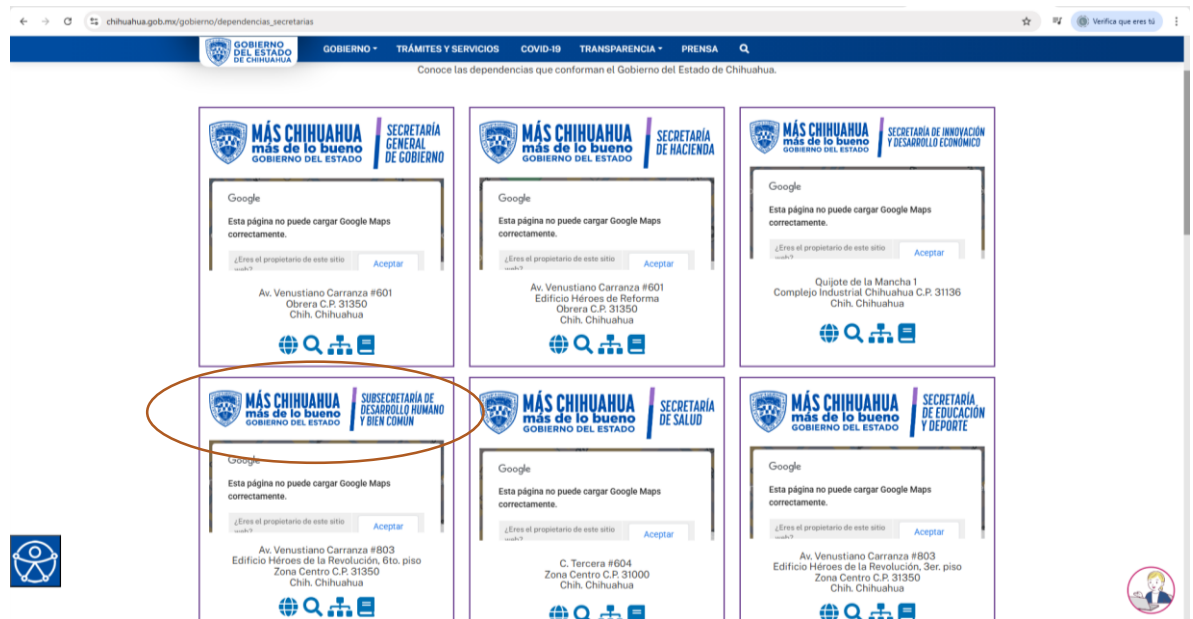
1. Página oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://www.chihuahua.gob.mx/>



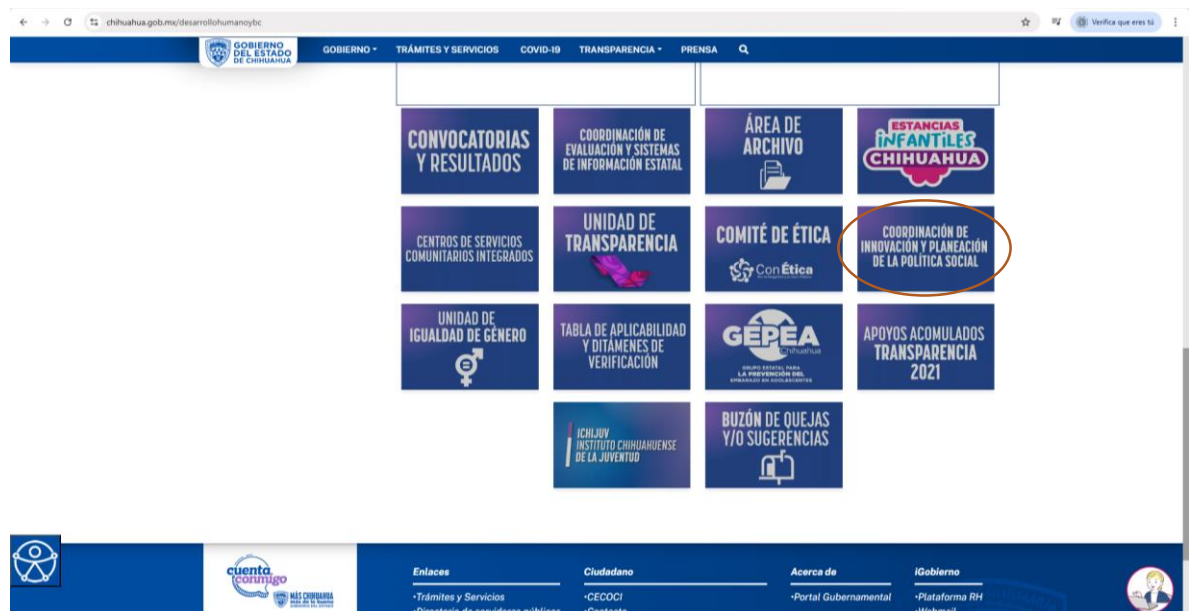
2. En la parte superior izquierda, acceder a GOBIERNO – DEPENDENCIAS



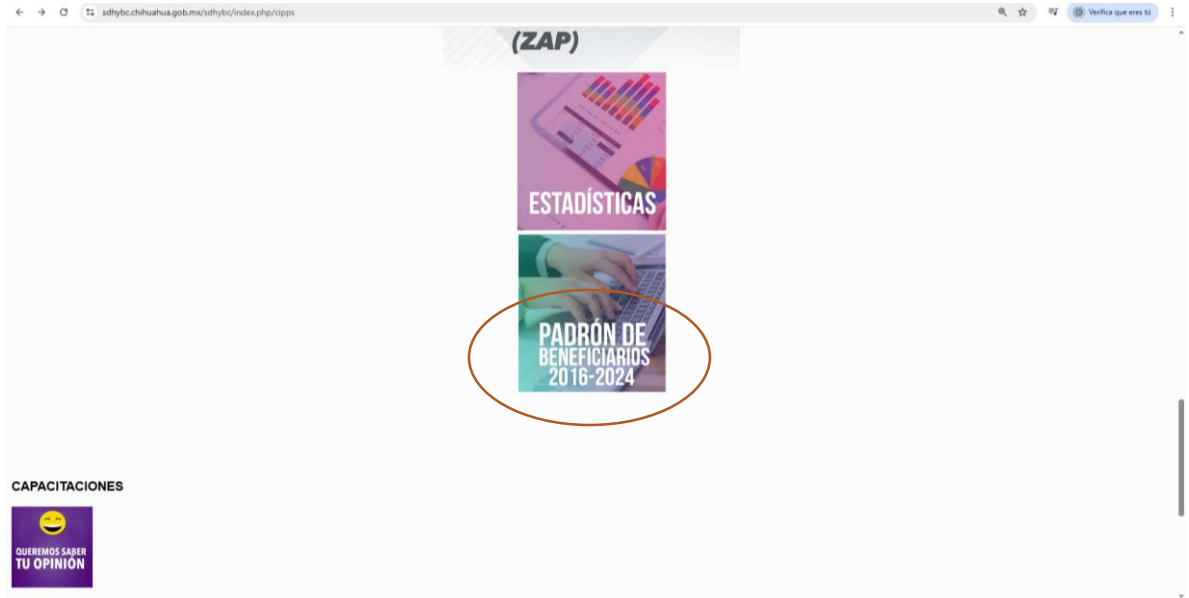
3. Buscar Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, y dar clic en el icono de la página web.



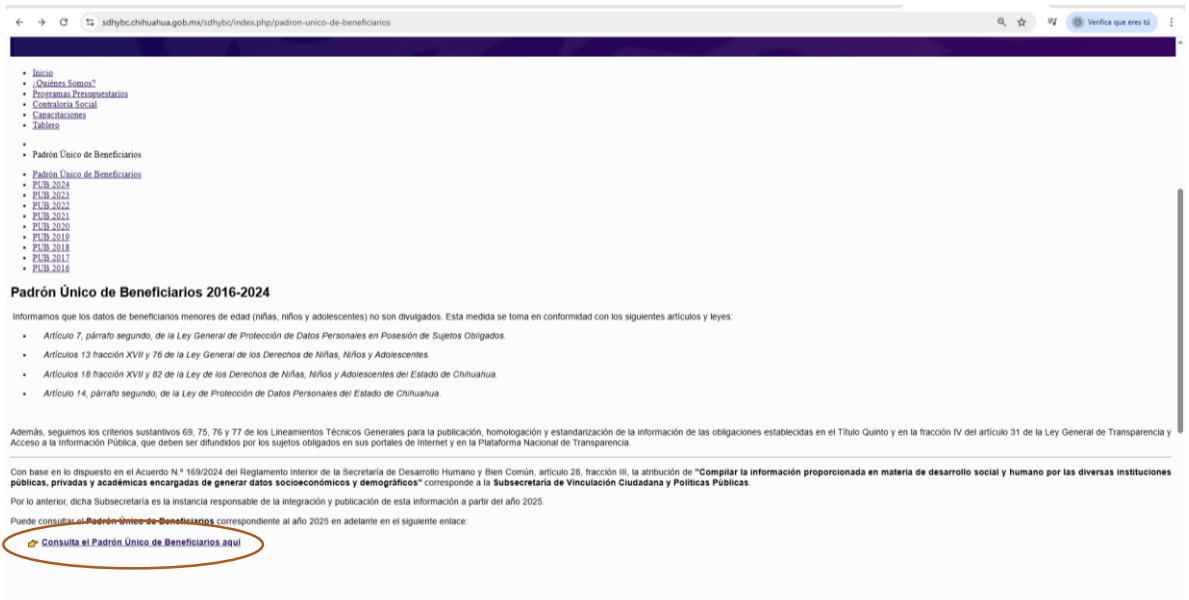
4. Ubicar la sección de Coordinación de Innovación y Planeación de la Política Social.



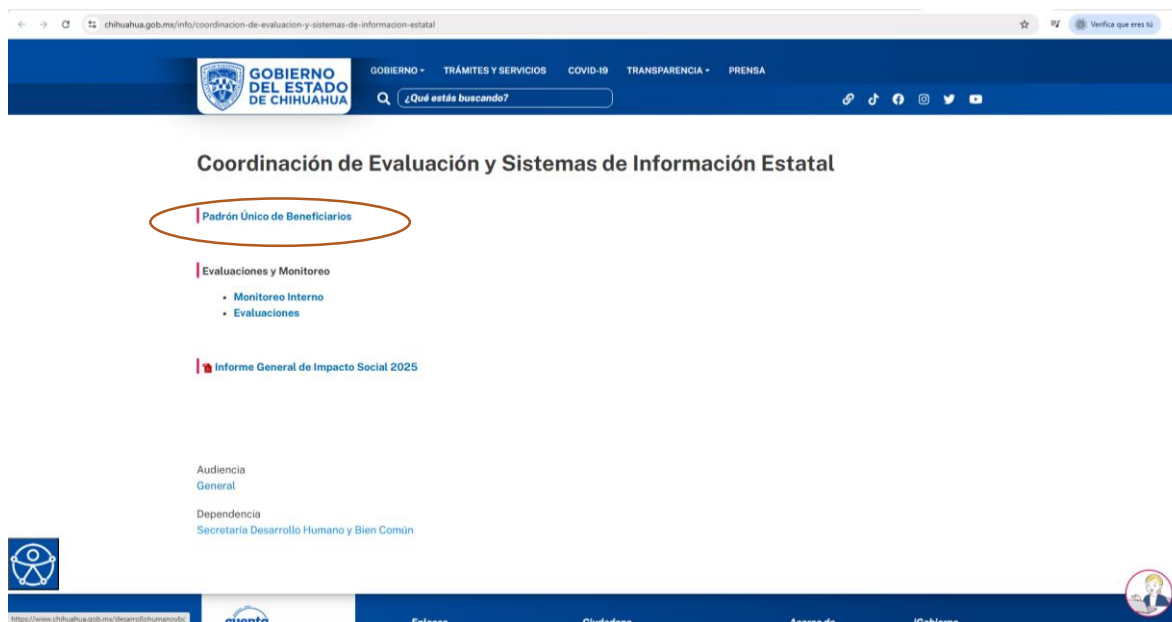
5. Ubicar la sección de Padrón de Beneficiarios 2016-2024.



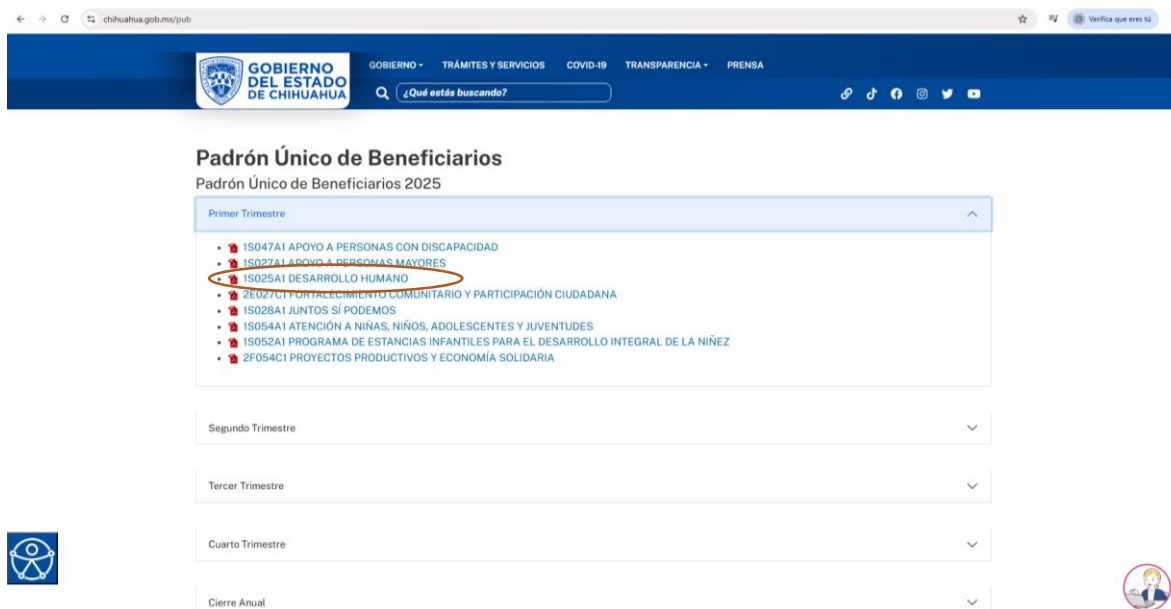
6. Ubicar la sección, consultar el padrón único de beneficiarios aquí.



7. Dar clic en Padrón Único de Beneficiarios.



8. Ubicar el trimestre que desea consultar y dar clic en el Programa 1S025A1 DESARROLLO HUMANO.



Por último y en el mismo orden de ideas, se informa que los datos referentes al listado de personas identificadas como chalecos azules se envían de la manera ya descrita y no en la requerida en la solicitud de cuenta, pues de tal forma es que obran en los archivos de la Institución.

Circunstancia que encuentra sustento en el siguiente criterio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el cual a la letra dice.

Criterio 3/17

No existe Obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Deberán proporcionar la información como obre en sus archivos, **sin elaborar documentos ad hoc** para la atención de solicitudes de acceso a la información.